

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS PARA CRÉDITO
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a que el deudor que mantiene obligaciones pendientes de pago, retenidos en sus cuentas bancarias para abonar o cancelar la totalidad de una o más obligaciones en el estado de título de crédito.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son los empleadores y sujetos de protección adscritos a la Seguridad Social que acceden a los servicios de cartera. Para mayor información <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio de notificación de títulos de crédito liquidados</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud de embargo de cuentas bancarias para cancelación de títulos de crédito</li><li>2. Cédula de identidad o ciudadanía</li><li>3. Certificado Bancario</li><li>4. Certificado de retención de fondos</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <p><b>Requisito adicional:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Poder notarial: Aplica en caso que el trámite presencial sea realizado por un representante legal</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Trámite virtual - Ventanilla Virtual:</b></p> <p><b>Indicaciones:</b></p> <p>Ingrese al portal <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione la opción de trámite, se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos de trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JFIF</p>

<https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

**Requisitos:**

1. Escanee y cargue la cédula de identidad.
2. Escanee y cargue el Formulario de solicitud de embargo de cuentas bancarias para cancelación de crédito, complete todos los campos del documento.

Para obtener el formulario 'Solicitud de embargo de cuentas bancarias para cancelación de crédito' puede descargarlo ingresando al portal web ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), escoger la opción de la Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera. Link de descarga [https://www.iess.gob.ec/documents/10162/24628057/formulario\\_solicitud\\_documento](https://www.iess.gob.ec/documents/10162/24628057/formulario_solicitud_documento)

3. Escanee y cargue el Certificado bancario, la cuenta bancaria debe estar a nombre del solicitante (sujeto de protección).
4. Escanee y cargue el Certificado de retención de fondos, el mismo que avale el juicio coactivo por el cual se impuso la medida cautelar, este documento debe ser el que realizó la retención de fondos.

**Notas:**

- Para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes borrosas, opacas, con manchas o sin firma.
- La suscripción de la solicitud de forma manuscrita es imprescindible.

**Trámite presencial -Ventanilla de Gestión Documental:**

Para realizar el trámite de "Solicitud de ejecución de embargo de cuentas bancarias para cancelación de crédito" NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a la Ventanilla de Gestión Documental Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental, con los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud de embargo de cuentas bancarias para cancelación de crédito, complete todos los campos del documento.

Para obtener el formulario 'Solicitud de embargo de cuentas bancarias para cancelación de crédito' puede descargarlo ingresando al portal web ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)), escoger la opción de la Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Link de descarga:

[https://www.iess.gob.ec/documents/10162/24628057/formulario\\_solicitud\\_documento](https://www.iess.gob.ec/documents/10162/24628057/formulario_solicitud_documento)

2. Certificado bancario original, la cuenta bancaria debe estar a nombre del solicitante (sujeto de protección).
3. Copia simple del Certificado de retención de fondos, el mismo que avalará el juicio coactivo por el cual se impuso la medida cautelar, este documento debe ser el que realizó la retención de fondos.

**Notas:**

1. Por motivos de seguridad de la información, el ciudadano que ingresa el trámite debe ser el titular del trámite.

autorización suscrita por el representante legal.

Adicionalmente, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original en

2. La suscripción de la solicitud de forma manuscrita es imprescindible.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Opción Presencial:**

Centros de Atención Universal a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00  
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales

**Opción Virtual:**

Portal web 24 horas

Base Legal

- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE IESS](#)  
[RESOLUCION CD 625](#). Art. Art.144, Art.191.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al ciudadano

**Correo Electrónico:** atencionalusuario@iess.gob.ec

**Teléfono:** 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen c
2026	03	0	133
2026	02	0	122
2026	01	1	91
2025	12	0	97
2025	11	0	38
2025	10	0	66
2025	09	0	50
2025	08	0	86

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen c
2025	07	0	82
2025	06	0	93
2025	05	0	85
2025	04	0	88
2025	03	0	136
2025	02	0	42
2025	01	0	46
2024	12	0	87
2024	11	0	34
2024	10	0	43
2024	09	0	92
2024	08	0	38
2024	07	0	52
2024	06	0	55
2024	05	0	50
2024	04	0	22
2024	03	0	46
2024	02	0	41
2024	01	0	36